

ACTA NÚMERO UNO

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a las diez horas del día cinco de enero de dos mil dieciséis. Presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, reunidos los miembros del Concejo Municipal señores: Doctor Leo Trinidad Osorio, Síndico Municipal, Carlos Hernández González, Primer Regidor Propietario, Francisco Peña Hernández, Segundo Regidor Propietario, Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, Tercer Regidor Propietario, Jorge Adalberto Flores, Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Domínguez Meléndez, Quinto Regidor Propietario, Dolores Alberto Rivas Echeverría, Sexto Regidor Propietario, Licenciado Julián Adalberto García Lozano, Séptimo Regidor Propietario, Profesora Gloria María López de Deras, Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Corvera Reyes, noveno Regidor propietario, Rafael Antonio Arias Valle, decimo Regidor propietario, José Marino Franco Franco, primer Regidor Suplente, Jesús Antonio Echeverría Valencia Segundo Regidor Suplente, Profesor Miguel Ángel Juárez, Tercer Regidor Suplente, Profesora Doris Elizabeth Guardado Mejía de Ayala, Cuarto Regidor Suplente, el señor Alcalde dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente agenda:

Primero: Comprobación del Quórum, **Segundo:** Aprobación de agenda **Tercero:** Lectura del acta anterior, **Cuarto:** Informe del Señor Alcalde, **Quinto:** Puntos varios **Sexto:** cierre. **PRIMERO:** Se comprobó el quórum siendo así que se contó con la presencia de todos los miembros del Concejo tal como se habían convocado, **SEGUNDO:** Aprobación de agenda. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que cada miembro tiene en su poder la agenda que se va a desarrollar en esta reunión pidiendo si tienen alguna modificación que hacerle y no hubo ninguna respuesta aprobándose tal como ha sido presentada. **TERCERO:** Se le dio lectura al acta anterior la cual no hubo ninguna observación, **CUARTO:** El señor alcalde rindió informe sobre las actividades desarrolladas por la administración Municipal. La maquinaria está reparando calles de los caseríos Oratorio, Los Ángeles y Zamora, el tractor todavía se encuentra en reparación. Las carpetas de los proyecto de Concreteado de calles con el FISDL ya se entregaron. Con los pozos de agua está hecho el del Caserio los Mangos. Se necesitan las carpetas del Sitio viejo, el Mestizo, Jicaro del Cantón Huertas, se han comenzado a elaborar las carpetas de la colonia Tepeyac, el Limpio, santa Lucia, el Guayabo, para la construcción de casetas que el gasto no pase del límite de \$ 5,000.000. El Concejo aprueba que se continúe construyendo casetas ya que el objetivo es proteger a los habitantes. **QUINTO:** El Regidor Dolores Alberto Rivas Echeverría, reitera sobre los razonamientos de las casetas así: “no estuvo de acuerdo en hacer cuatro casetas por la forma de elaboración de las cuatro carpetas”. El Regidor Manuel de Jesús Corvera Reyes,

“no está de acuerdo de elaborar carpetas hay obras más urgentes”. La Regidora Gloria María López de Deras, “no está de acuerdo en la forma como se han elaborado carpetas”: El Alcalde explico a los miembros del Concejo que el Gobierno no deposito los fondos del FODES a ISDEM, razón por la cual las municipalidades no recibieron los fondos correspondientes al mes de enero del año dos mil quince, fondos con los cuales la Municipalidad paga los salarios de los empleados y concejales en el mes de diciembre, por lo que fue necesario hacer préstamo temporal a los fondos adquiridos por medio del préstamo por un monto de **NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, habiendo pagado los salarios hasta el día veintinueve de diciembre y el treinta de diciembre las remuneraciones a los concejales, por lo que solicita sea aprobado el préstamo realizado, el cual será devuelto al momento que se reciban los fondos: por lo que emite el siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades Legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 30 numeral 4, **ACUERDA:** Ratificar y aprobar el traslado de fondos de la cuenta de préstamos a la cuenta del Fondo Municipal en calidad de préstamo temporal la cantidad de **NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para el pago de salarios de los empleados y remuneraciones de los concejales del mes de diciembre del año recién pasado, se autoriza al Tesorero para que una vez disponga de los fondos realice la devolución, de una sola vez o por cuotas de acuerdo a las disponibilidades fondos, El Alcalde explico a los miembros del Concejo, que conforme al procedimiento de Licitación realizado para la contratación de los servicios de supervisión del proyecto de Suministro e Instalación de Lámparas LED para el Alumbrado Público del Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, según Licitación LG-18-AMI-2015, y conforme el informe presentado por la UACI, del cuadro comparativo de las ofertas en la que recomienda adjudicar a la empresa **SERVICIOS MULTIPLES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A DE C.V**, por ser la oferta más baja económicamente, por lo que solicita la aprobación **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal en el Art. 30 numeral 4 y 9, **ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisión para el proyecto: **SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS**, a la empresa **SERVICIOS MULTIPLES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A DE C.V** por un monto de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$40,000)**, precio que incluye el IVA, por ser la oferta más baja económicamente presentada, se giran instrucciones a la UACI, para que continúe con el proceso. El Alcalde explico a los miembros del Concejo que es necesario nombrar el administrador de contrato para las compras de libre gestión que realice la municipalidad, por lo que emite el

siguiente acuerdo: **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal en el Art. 30 numeral 4 y el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA:** Nombrar al Ing. Jorge Antonio Serrano Gálvez, jefe de la Unidad de Proyectos de la Alcaldía, administrador de contrato para que asuma la responsabilidad de administrar los contratos de compras por libre gestión y compras directas a partir del mes de enero al 31 de diciembre del año 2016. El alcalde explico a los miembros del Concejo que es necesario nombrar a una persona para que firme de forma inmediata las ordenes de compras de los proyectos ejecutados por libre gestión, para que sea el que responda por las compras, por lo que solicita su aprobación: **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en el Art. 30 numeral 4 y Art. 91 **ACUEDA:** Autorizar al Gerente Administrativo señor **RODOLFO ALFONSO LOPEZ MARTINEZ**, para que pueda firmar en señal de aprobación la orden de compra de los proyectos ejecutados por libre gestión, comuníquese a la Unidad de UACI para lo pertinente. **SEXTO:** Cierre.Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta la cual firmamos.